



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4990

13/10/2009

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 855

Participación del BCRA en Futuros de Tasa de Interés en pesos a través de la Función Giro. Modificación de la Com. “A” 4925.

Nos dirigimos a Uds., para comunicarles que esta Institución adoptó, con vigencia a partir del 09.10.09, la siguiente resolución:

1. Modificar el segundo párrafo del punto 3.2. de la Comunicación “A” 4925, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

3.2. Términos de las operaciones

La participación de las entidades implica aceptar que las compensaciones finales de las operaciones concertadas con el Banco Central a través de la “Función Giro”, se realizarán contra el promedio aritmético simple de los últimos cinco datos disponibles de la tasa Badlar Bancos Privados publicada por el Banco Central en la fecha de vencimiento de cada contrato o de acuerdo al promedio aritmético simple de la tasa Badlar Bancos Privados en pesos publicada por el Banco Central correspondiente al período comprendido desde dos días hábiles antes del inicio del mes del vencimiento y hasta dos días hábiles antes de la fecha de liquidación final de los contratos, de acuerdo a las disposiciones que sobre el particular emita el Mercado Abierto Electrónico S. A.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Maria Claudia Parmigiani
Gerente de Operaciones Monetarias

Ricardo Mare Peruzzotti
Gerente Principal de Operaciones de Mercado